



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR
 Aprobado mediante resolución # 248 del 2002
 Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 020 de 2021 de
 25 de junio de 2021**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 020 de 2021 para la:

servicio de instalación de memoria RAM DDR3 8 GB FRECUENCIA 1600 MHZ para ampliación a 16 GB, instalación de cabinas de 12 pulgadas y reubicación de cabinas de 8 pulgadas, parlante para cabina de 8 pulgadas y el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo de escritorio, impresoras, video bean y escáner, del sistema de sonido de la Institución Educativa Denzil Escolar.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 020 de 2021 cuyo objeto es:
servicio de instalación de memoria RAM DDR3 8 GB FRECUENCIA 1600 MHZ para ampliación a 16 GB, instalación de cabinas de 12 pulgadas y reubicación de cabinas de 8 pulgadas, parlante para cabina de 8 pulgadas y el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo de escritorio, impresoras, video bean y escáner, del sistema de sonido de la Institución Educativa Denzil Escolar.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	GISSETTE PAOLA PEÑARANDA JIMENEZ
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

GISSETTE PAOLA PEÑARANDA JIMENEZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 020 de 2021 A: **GISSETTE PAOLA PEÑARANDA JIMENEZ**
 con NIT. 1140824228-8 cuyo objetivo es:

servicio de instalación de memoria RAM DDR3 8 GB FRECUENCIA 1600 MHZ para ampliación a 16 GB, instalación de cabinas de 12 pulgadas y reubicación de cabinas de 8 pulgadas, parlante para cabina de 8 pulgadas y el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo de escritorio, impresoras, video bean y escáner, del sistema de sonido de la Institución Educativa Denzil Escolar.

Por valor de **\$9.600.000**

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No **21** con fecha **10 de mayo de 2021**

Compromiso **21** con fecha **25 de junio de 2021**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIOMEDES ANTONIO OJEDA DE LA CRUZ
 Rector